



PROGRAMA DE INVERSIÓN

SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN RÍO CHALINGA

PROVINCIA DE CHOAPA - REGIÓN DE COQUIMBO

INFORME FINAL

REALIZADO POR



SOCIEDAD CONSULTORA DE PROYECTOS AGRÍCOLAS Y LEGALES

NOVIEMBRE 2015

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

María Loreto Mery Castro
Geógrafa
Secretaria Ejecutiva (S)
Jefa División de Estudios, Desarrollo y Políticas

Iván Pizarro Díaz
Antropólogo Social
Coordinador Unidad de Desarrollo
Coordinador Técnico

EQUIPO CONSULTORA AGROLEY LTDA.

Gina Vanessa Lamas Galleguillos
Abogada
Jefa de Programa

María Consuelo Manríquez Soler
Abogada

Carlos Cisternas Rojas
Ingeniero Civil

María José Barraza Candía
Periodista

Jacqueline Briceño Salinas
Secretaria

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA	6
2.1 FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA.....	6
2.2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	6
2.2.1 Generales	6
2.2.2 Específicos.....	7
2.3 RESULTADOS LOGRADOS	7
3. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y VALIDACIÓN	8
3.1 ESTRATEGIA COMUNICACIONAL.....	8
3.2 ESPACIOS DE DIFUSIÓN, PLANIFICACIÓN Y ENCUENTRO CON USUARIOS/AS.....	9
3.2.1 Informe de ceremonia de inicio del programa	9
3.2.2 Informe de reuniones particulares o comunitarias.....	9
3.2.3 Informe de actividades de capacitación.....	10
3.2.4 Informe de asambleas.....	14
3.3 PRESENTACIÓN PORTAL WEB	15
4. RESULTADOS EN SANEAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE DERECHOS DE AGUAS	16
4.1 POSESIONES EFECTIVAS	18
4.2 ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES.....	23
4.3 ARTÍCULO 1° Y 2° TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE AGUAS.....	25
4.4 RECTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE AGUAS.....	28
4.5 SANEAMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS DUPLICADOS.....	28
4.6 SANEAMIENTO ARTÍCULO 2° TRANSITORIO COMUNIDAD DE AGUAS CANAL VERTIENTE AGUAS CLARAS.....	29
5. RESULTADOS EN PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS.	30
5.1 REGISTRO DE LOS DERECHOS PERFECCIONADOS EN EL CATASTRO PÚBLICO DE AGUAS	33
6. RESULTADOS EN PROCESOS DE CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES DE AGUAS	33
6.1 COMUNIDAD DE AGUAS CANAL RANQUE.....	34
6.2 COMUNIDAD DE AGUAS CANAL VERTIENTE DE AGUAS CLARAS	35
7. CONCLUSIONES GENERALES	36

ÍNDICE DE IMÁGENES

IMAGEN 1: Área de Influencia del programa.....	6
IMAGEN 2: Actividad de Inicio	9
IMAGEN 3: Talleres de capacitación	13
IMAGEN 4: Portal WEB	16
IMAGEN 5: Minuta Art. 88 y rectificación de inscripción en el CBR	24
IMAGEN 6: Derechos de aguas duplicados	29

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1: Reuniones particulares y comunitarias.....	10
CUADRO 2: Talleres de capacitación.....	14
CUADRO 3: Asambleas de elección de Directorio.....	14
CUADRO 4: Tramitaciones de Posesiones Efectivas	19
CUADRO 5: Resumen posesiones efectivas	23
CUADRO 6: Rectificaciones Art. 88	24
CUADRO 7: Inscripciones complementadas en el CBR	25
CUADRO 8: Tramitaciones 2º Transitorio.....	26
CUADRO 9: Rectificación e Inscripción de Derechos	28
CUADRO 10: Derechos de aguas duplicados	29
CUADRO 11: Perfeccionamiento de títulos de DAA.....	32
CUADRO 12: Corrección de errores de individualización de nombres perfeccionados	32

INDICE DE ANEXOS

1. ATENCIÓN DE REGANTES
 - 1.1 Asistencias
 - 1.2 Cuadro de Atención
2. PÁGINA WEB
3. REUNIONES COMUNITARIAS
 - 3.1 Actas reuniones
 - 3.2 Asistencias
 - 3.3 Presentaciones
4. TALLERES
 - 4.1 Asistencias
 - 4.2 Fotos
 - 4.3 Presentaciones

5. TRAMITACIONES

- 5.1 Artículo Segundo Transitorio
- 5.2 Comunidades de Aguas
- 5.3 Otras Tramitaciones
- 5.4 Perfeccionamiento
- 5.5 Posesiones Efectivas
- 5.6 Registro CPA-DGA
- 5.7 Cuadro Resumen

ABREVIATURAS

- ART 1° : Artículo 1° transitorio del Código de Aguas.
- ART 2° : Artículo 2° transitorio del Código de Aguas.
- ART. 88 : Artículo 88 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces.
- CBR : Conservador de Bienes Raíces
- CNR : Comisión Nacional de Riego
- CPA : Catastro Público de Aguas
- DAA : Derecho de Aprovechamiento de Aguas
- DGA : Dirección General de Aguas
- JV : Junta de Vigilancia
- OUA : Organización de Usuarios de Agua
- PE : Posesión Efectiva

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe Final del Programa de Inversión “Saneamiento, regularización y perfeccionamiento de Derechos de Aguas en el Río Chalinga”, financiado por el Gobierno Regional de Coquimbo y mandatado a la Comisión Nacional de Riego (CNR), la ejecución estuvo a cargo de la Consultora Sociedad de Proyectos Agrícolas y Legales – AGROLEY LTDA, durante el período 2012 al 2015.

Esta iniciativa, recoge el diagnóstico de la situación legal de los derechos de aprovechamiento de aguas de los/as usuarios/as del río Chalinga, levantado en el marco del Programa de Inversión “Transferencia de capacidades para organizaciones de regantes de subcuencas de la Región de Coquimbo”, ejecutado por la Universidad de Concepción por mandato de la CNR, durante el período 2008 al 2011.

Del diagnóstico del programa recién señalado, se concluyó en la necesidad de abordar la situación de los derechos de aprovechamiento de aguas que se encontraban en situación irregular, representados en su gran mayoría por tramitaciones de tipo administrativo, principalmente posesiones efectivas y rectificaciones a través del artículo 88 del CBR. Además, se pesquisó la existencia de un número de derechos en situación “No determinado” y “Sin Información”.

Estas problemáticas en el estado de situación de los derechos de aprovechamiento de los/as usuarios/as de aguas del río Chalinga, se tornan prioritarias para la CNR, debido al perfil de dichos/as usuarios/as, en su gran mayoría pequeños/as productores/as agrícolas, que ven limitado su acceso a instrumentos de fomento, a causa de no contar con sus derechos debidamente inscritos en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

El trabajo desarrollado, se realizó de la mano y en coordinación con los directores y personal técnico de la Junta de Vigilancia del río Chalinga y sus afluentes, junto con la participación de los dirigentes y representantes de las Comunidades de Aguas y los/as propios usuarios/as, quienes son los principales interesados en el saneamiento o regularización de sus títulos de aguas.

A lo largo del presente informe se desarrollan con mayor amplitud las gestiones, problemáticas y resultados conseguidos durante la ejecución del Programa, configurándose una nueva realidad distinta a la existente al inicio del mismo, en cuanto a la correcta inscripción de los derechos de aprovechamiento de aguas del río Chalinga.

2. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

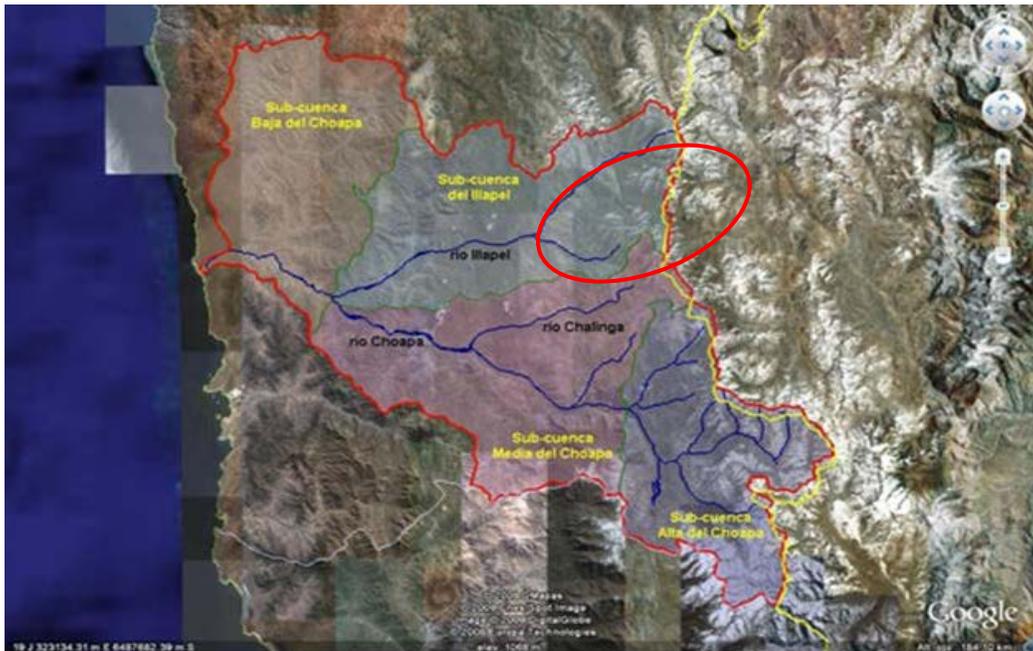
2.1 FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA

Ubicación: Región de Coquimbo, Provincia de Choapa, Comuna de Salamanca.

Organizaciones beneficiadas: Junta de Vigilancia del Río Chalinga y sus Afluentes.

Área de influencia: Río Chalinga- Este río drena una superficie de 600 km² y presenta un módulo de 0,84 m³/s. Se genera por la junta del río Los Helados con el estero Fuentecillas en el faldeo oeste del cordón limitáneo y afluye al Choapa inmediatamente aguas debajo de la ciudad de Salamanca.

IMAGEN 1: Área de Influencia del programa



Fuente: Bases de Licitación

2.2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.2.1 Generales

Contribuir al fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios del Agua de la Región de Coquimbo, Provincia de Choapa a través del uso eficiente de los recursos hídricos en el río Chalinga.

2.2.2 Específicos

- Solucionar judicial y administrativamente las irregularidades en el estado de sus derechos de aprovechamiento de aguas superficiales de los/as usuarios/as de aguas del río Chalinga.
- Constituir legalmente las Comunidades de Aguas que funcionan de hecho en el río Chalinga.
- Apoyar la gestión de las Comunidades de Aguas del río Chalinga proporcionando asesoría en aspectos legales y administrativos.

2.3 RESULTADOS LOGRADOS

- 411 derechos de aprovechamiento de aguas superficiales de los/as usuarios/as del río Chalinga, inician su tramitación de saneamiento y regularización, y solicitan su inscripción en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces competente.
- 1.132 derechos de aprovechamiento de aguas superficiales de los/as usuarios/as del río Chalinga, inician su tramitación de perfeccionamiento, y solicitan su registro en el Catastro Público de Aguas libro de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que administra la Dirección General de Aguas.
- 2 Comunidades de Agua de hecho bajo jurisdicción de la Junta de Vigilancia del río Chalinga inician su proceso de constitución y solicitan su registro en el Catastro Público de Aguas que administra la Dirección General de Aguas.
- 6 Talleres de capacitación realizados en materias hídricas, para abordar temáticas legales y administrativa relacionadas con el agua.
- 8 Asambleas Ordinarias de Comunidades de Aguas realizadas para actualizar el Directorio.
- Creación del portal www.jvrchalinga.cl, se entregó soporte de software y hardware, junto con la capacitación correspondiente.

3. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y VALIDACIÓN

3.1 ESTRATEGIA COMUNICACIONAL

La estrategia comunicacional fue fundamental para la obtención de los fines del programa.

Los distintos planes, mecanismos y medios utilizados para su difusión y sensibilización tuvieron como objetivos fundamentales fortalecer la gestión de los trámites de regularización y transferir conocimiento en materias legales y administrativas a los usuarios.

Se presentó una estrategia de difusión comunicacional mediante el uso de los siguientes medios:

- 1) Creación del portal www.jvrchalinga.cl, entrega de soporte de software, hardware y capacitación de uso correspondiente.
- 2) Citaciones de reuniones por avisos radiales y escritos.
- 3) Difusión mediante inserciones y comunicados de prensa en medios regionales de soporte físicos y digitales.
- 4) Posicionamiento del programa mediante la creación de folletos y pendones a utilizar en las distintas actividades.

La metodología aplicada tuvo como fin la consecución de los siguientes objetivos:

a) Objetivos generales del plan de comunicación y difusión del proyecto han sido los siguientes:

- Informar a los/as beneficiarios/as como mejorar la gestión de sus recursos hídricos, motivar la participación de los/as regantes en el programa para lograr los resultados esperados.
- Organizar una comunicación eficiente entre las instituciones participantes del programa y la consultora.

b) Los objetivos específicos de la comunicación interna:

- Sistematizar la comunicación con las redes colaboradoras y especialmente con los/as beneficiarios/as.
- Mantener informada a la CNR sobre las acciones comunes y de seguimiento del programa.

c) Objetivos específicos de las actividades de la comunicación externa:

- Informar al público general sobre los avances del estudio y resultados obtenidos y del mismo modo, difundir como material de referencia para nuevos conocimientos.

3.2 ESPACIOS DE DIFUSIÓN, PLANIFICACIÓN Y ENCUENTRO CON USUARIOS/AS

Con el objeto de proporcionar información del programa y mantener un contacto directo con los usuarios/as, se efectuaron reuniones, talleres y atenciones de regantes, tendientes a fortalecer y sensibilizar la gestión a realizar en el marco del saneamiento, regularización y perfeccionamiento de derechos de aguas. En este sentido, se debe agregar que tanto al inicio como al término del programa, se efectuó una actividad, pública y masiva con los distintos miembros del Río Chalinga.

3.2.1 Informe de ceremonia de inicio del programa

El 18 de octubre de 2012 se efectuó la ceremonia de lanzamiento del programa en el salón de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Salamanca.

A la actividad asistieron más de 70 regantes, así como autoridades locales y regionales, entre ellos, el Gobernador y Seremi de Agricultura de la época. Por parte de la Comisión Nacional de Riego asistieron el Jefe de la División de Estudios y Desarrollo y el profesional encargado del seguimiento del programa.

Las invitaciones a los presidentes de las 48 comunidades de aguas del río Chalinga, fueron cursadas a través de la contratación de una persona por parte de la consultora, quien las hizo llegar personalmente.

IMAGEN 2: Actividad de Inicio



Fuente: Archivo Programa

3.2.2 Informe de reuniones particulares o comunitarias

Con el fin de difundir el programa se sostuvieron diversas reuniones con regantes, instituciones públicas y privadas en el marco de contribuir a la mejor gestión para el

saneamiento, regularización y perfeccionamiento de los derechos de aprovechamiento de aguas.

Asimismo, durante el desarrollo del mismo se efectuaron diversas reuniones comunitarias y particulares orientadas a la atención general de los/as usuarios/as, determinaciones de las metodologías a aplicar respecto al saneamiento, entre otros aspectos.

El siguiente cuadro muestra las reuniones efectuadas durante el curso del programa:

CUADRO 1: Reuniones particulares y comunitarias

N°	REUNIÓN	FECHA	OBJETIVO
1	Reunión con la Junta de vigilancia	18-10-2012	Priorización de tramites legales y organización de atención en terreno
2	Reunión con regantes del Canal El Tebal	25 y 26 -10-2012	Atención y estudio de casos particulares
3	Reunión presidente Canal Aguas Claras	25-10-2012	Analizar la situación legal de la comunidad
4	Reunión presidentes Canales Ranque y Destiladera	26-10-2012	Analizar la situación legal de las comunidades
5	Reunión con la Junta de vigilancia	16-04-2014	Dar a conocer estados de avances
6	Reunión con la Junta de vigilancia	30-05-2014	Dar a conocer funcionamiento y avances
7	Reunión con la Junta de vigilancia	06-06-2014	Exponer metodología de trabajo
8	Asamblea extraordinaria Junta V.	16-06-2014	Otorgar a la Junta facultades para perfeccionar D°
9	Reunión con Coordinadora Regional de la Ley de Riego. Natalia Saldivar	02-07-2014	Difusión del programa

Fuente: Elaboración Propia

Junto con lo anterior, se efectuaron numerosas atenciones a los/as regantes en la Oficina de la consultora, lo que permitió validar el diagnóstico, entregar asesoría legal y recopilar documentación para los trámites del programa (Ver ANEXO 1).

3.2.3 Informe de actividades de capacitación

Con el objeto de difundir el programa, entregar herramientas útiles a los/as usuarios/as de aguas del río Chalinga, contribuir al mejoramiento del uso del recurso hídrico, resolver dudas respecto al estado legal de sus derechos de aprovechamiento de aguas, se implementaron en el curso del programa diversos talleres conducentes a conseguir estos objetivos (Ver ANEXO 2).

A continuación se detalla las actividades realizadas:

- **Taller N° 1: “Constitución de Comunidad de Aguas y su importancia”**

Este taller se efectuó el día 22 de noviembre de 2012 a partir de las 12:30 horas en dependencias de la Junta de Vigilancia del Río Chalinga. Actividad encargada a don Roberto Vega Campusano y a doña Ana Rosa Silva, personal de la Consultora.

Se planteó la importancia y beneficios que conlleva la Constitución de una Comunidad de Aguas; las consultas realizadas se centraron en los plazos y los trámites para la constitución.

Al taller asistieron 7 personas de los 11 regantes que pertenecen al canal.

- **Taller N° 2: “Sistema Registral de Derechos de Aguas” dirigido a regantes de canales Tebal y Chilcas**

El taller se realizó el 21 de diciembre de 2012 a las 12:00 horas, en la Junta de Vecinos de la localidad de El Tebal, fue dictado por la abogada Consuelo Manríquez experta en tramitación de derechos de aprovechamiento de aguas.

La abogada Manríquez explicó los tipos de trámites necesarios para la regularización de derechos de aguas, así como el perfeccionamiento de los mismos. La profesional destacó los beneficios de este proceso para los regantes del sector.

Un total de 17 personas asistieron al taller.

- **Taller N° 3: “Sistema Registral de Derechos de Aguas” dirigido a regantes de canales Arboleda Grande y Cunlagua**

El taller se realizó el 24 de enero de 2013 a las 16:00 horas, en la Junta de Vecinos de la localidad de Cunlagua, fue dictado por la abogada Consuelo Manríquez, experta en tramitación de derechos de aprovechamiento de aguas.

En su oportunidad la abogada Manríquez explicó los tipos de trámites necesarios para la regularización de derechos de aguas, así como el perfeccionamiento de los mismos. La profesional destacó los beneficios de este proceso para los regantes del sector.

Un total de 12 personas asistieron al taller.

- **Taller N° 4: “Sitio web para la Junta de Vigilancia del Río Chalinga y sus afluentes”**

Este taller se efectuó el día 23 de abril de 2013 a las 10:30 horas en dependencias de la Junta de Vigilancia del Río Chalinga y lo dictó Mario Vera, Gerente de Nexbu, empresa que estuvo a cargo del desarrollo del sitio web para la Junta. En la oportunidad se expuso acerca de la necesidad de contar con esta herramienta de comunicación y se presentó propuesta de la página Web.

Al taller asistieron 13 personas, representantes de diferentes canales del Río Chalinga y sus Afluentes.

- **Taller N° 5: “ Correcto uso de recurso hídrico en tiempos de sequía”**

Se realizó con fecha 24 de julio de 2013 a las 11:00 horas en dependencias de la Junta de Vigilancia del Río Chalinga, fue ejecutado por el profesional Manuel Domínguez, quien posee amplia experiencia en la asesoría de manejo del recurso hídrico y obras civiles.

Durante el taller, Manuel Domínguez explicó las diferentes formas de ahorrar agua en los canales mediante una correcta conducción, acumulación y mantención de canales, en particular, en épocas de escasez hídrica.

Un total de 10 personas asistieron al taller.

- **Taller N° 6: “Funciones del Directorio”**

Este taller se efectuó con fecha 07 de julio de 2014 a las 15:00 horas en dependencias de la Junta de Vigilancia del Río Chalinga y sus Afluentes, y lo dictó don Roberto Vega Campusano, Gerente de Agroley. En la oportunidad se expuso acerca de la necesidad de conocer la administración práctica y legal de una Comunidad de Aguas y su Directorio, respondiendo a las consultas de los usuarios sobre el pago de cuotas, multas, distribución, etc.

Al taller asistieron 22 personas, entre ellas directores y representantes de diferentes canales del río Chalinga, y sus afluentes.

IMAGEN 3: Talleres de capacitación



Fuente: Archivo Programa

El siguiente cuadro detalla los talleres realizados a lo largo del programa:

CUADRO 2: Talleres de capacitación

Taller	Lugar	Fecha	Comunidad	Tema	Número de asistentes/M	Número de asistentes/F	Total
1	Junta de vigilancia Chalinga, Salamanca	22 de noviembre 2012	Ranque	Constitución de Comunidad de Aguas y su importancia	5	2	7
2	sede Junta de vecinos el Tebal	21-dic-12	Tebal Chilcas	Sistema Registral de Derechos de Aguas	10	7	17
3	sede Junta de vecinos de Cunlagua	24 de enero 2013	Cunlagua y Arboleda Grande	Sistema Registral de Derechos de Aguas	8	4	12
4	Junta de vigilancia Chalinga, Salamanca	23 de abril 2013	Presidentes de canales	Sitio web para la Junta de Vigilancia del Río Chalinga y sus afluentes	10	3	13
5	Junta de vigilancia Chalinga, Salamanca	24 de julio de 2013	Presidentes de canales	Correcto uso de recurso hídrico en tiempos de sequía	8	2	10
6	Junta de vigilancia Chalinga, Salamanca	07 de julio del 2014	Presidentes de canales	Funciones de Directorio	18	4	22

Fuente: Elaboración Propia (M: MASCULINO, F: FEMENINO).

3.2.4 Informe de asambleas

Actos con carácter resolutivo y de concreción de acuerdos, encuentros de regantes masivos por territorio, donde se discutió y tomó acuerdos relevantes respecto al procedimiento de perfeccionamiento de derechos de agua.

En este sentido se debe mencionar la realización de 8 asambleas de elección de directorio en distintas comunidades de aguas del río Chalinga, así como la realización de asamblea extraordinaria de la Junta de Vigilancia con el objeto de otorgar facultades para el perfeccionamiento.

CUADRO 3: Asambleas de elección de Directorio

N°	CANAL	FECHA ASAMBLEA	ORGANO
1	Chilcas	04 de mayo de 2014	Directorio
2	Tebal	04 de mayo de 2014	Directorio
3	Cunlagua	05 de mayo de 2014	Directorio
4	Chalinga o Cancha Brava	19 de mayo de 2014	Directorio
5	Huanque	18 de mayo de 2014	Directorio
6	Palquial	19 de mayo de 2014	Directorio
7	Los Guindos	18 de mayo de 2014	Directorio
8	Arboleda Grande	19 de mayo de 2014	Directorio

Fuente: Elaboración Propia

3.2.5 Actividad oficial de cierre del programa

Con el fin de realizar la actividad en la cual se proceda a sociabilizar los resultados del presente programa, se planificó para el mes de noviembre del año 2015 la actividad de cierre del Programa, que contempló la ceremonia de entrega de títulos a los/as regantes y posteriormente un cóctel de camaradería con los presentes.

En la actividad se contó con la presencia de las autoridades locales y regionales, presidentes y usuarios/as de la Junta de Vigilancia del río Chalinga y sus afluentes y funcionarios de la Comisión Nacional de Riego.

La convocatoria se realizó por medio de invitaciones físicas, digitales, inserción de capsulas radiales en la radio Diferencia FM y en el programa radial de la Junta.

3.3 PRESENTACIÓN PORTAL WEB

Para la difusión de información respecto de la Junta de Vigilancia y las Comunidades de Aguas del río Chalinga, se diseñó un sitio web que resume la misión, objetivos, programas y obras que dicen relación con el río Chalinga, así como detalla los canales que componen la Junta, entre otros aspectos relevantes.

Con la colaboración de la Junta de Vigilancia se obtuvo la información que caracteriza a la organización, aportando a la creación del sitio.

Los temas que aparecen en el sitio web son:

- **Nuestra Junta:** En esta sección se incluye información sobre la conformación de la organización, directorio y territorio en el cual opera la Junta.
- **Canales:** Se detalla mediante tablas los nombres de canales, número de usuarios y acciones de aguas correspondientes.
- **Programas y obras:** Se mencionan en esta sección los programas que operan con la Junta y futuros proyectos de ingeniería a ejecutarse en el río Chalinga y sus afluentes.
- **Contacto:** Se entrega información de contacto y horarios de atención de la Junta de Vigilancia del Río Chalinga.

A continuación se adjunta vista de la página web en su estado actual.

IMAGEN 4: Portal WEB



Fuente: Elaboración Propia

4. RESULTADOS EN SANEAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE DERECHOS DE AGUAS¹

De acuerdo al diagnóstico entregado por Comisión Nacional de Riego, levantado en el marco del Programa “Transferencia de capacidades para organizaciones de regantes de Subcuencas de la región de Coquimbo”, ejecutado por la Universidad en el período 2008-2011; se dio inicio por parte de la consultora las gestiones tendientes a sanear, regularizar y/o perfeccionar derechos de aprovechamiento de aguas del río Chalinga.

En este proceso, se detectaron varios errores asociados al diagnóstico base, conllevando retrasos, variaciones de tramitaciones y un nuevo planteamiento a seguir del programa. Permitiéndose de esta forma realizar distintas tramitaciones de Posesiones efectivas, casos de Artículo 88 del Reglamento CBR, Artículos 1° y 2° Transitorio del Código de Aguas y perfeccionamiento de derechos de aguas.

Los procedimientos legales a seguir para el saneamiento y regularización, fueron los siguientes para cada tipo de trámite:

l) Saneamiento de derechos de aprovechamiento de agua

a) Posesión efectiva del titular de derechos sobre predios y aguas, que hubiese fallecido antes del 10 de mayo del 2004 (Tramitación Judicial).

- Preparación previa del expediente
- Elaboración de presentación

¹ Def. Es el procedimiento administrativo o judicial que otorga certeza jurídica al derecho. El derecho de aprovechamiento de aguas regularizado, es aquel que proviene de un título saneado, o sin vicios, e inscrito en el Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces competente a nombre del usuario actual.

- Presentación de escrito en Juzgado de Letras en lo civil competente
- Publicaciones
- Protocolización inventario
- Informe SII
- Sentencia
- Inscripciones de la Sentencia

b) Posesión efectiva del titular de derechos sobre predios y aguas, que hubiese fallecido después del 10 de mayo del 2004 (Tramitación Administrativa en el Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación)

- Preparación previa del expediente
- Completar antecedentes del formulario
- Presentación en Registro Civil
- SII
- Publicaciones
- Inscripciones

II) Regularización de derechos de aprovechamiento de agua

a) Artículo 1° Transitorio del Código de Aguas

Derechos de aprovechamientos de aguas inscritos y que en las transferencias posteriores no se han efectuado las inscripciones correspondientes.

- Estudios de los títulos: Revisión en el CBR de Illapel desde inscripción original hasta el usuario final
- Obtención de documento (cada inscripción anterior)
- Preparación del escrito legal para el CBR
- Inscripción de los títulos correspondientes (cada título).

En caso que el Conservador de Bienes Raíces se rehúse a practicar las nuevas inscripciones solicitadas:

- Solicitud al Tribunal
- Tribunales (receptor, informe a la DGA).

b) Artículo 2° Transitorio del Código de Aguas

Derechos de aprovechamientos de aguas inscritos que estén siendo utilizados por personas distintas de sus titulares, y que tengan 5 años de uso, previos a la entrada en vigencia del Código de Aguas (año 1981), de forma ininterrumpida, libre de clandestinidad o violencia y sin reconocer dominio ajeno. También comprende a derechos de aprovechamiento no inscritos y que se extraen en forma individual de una corriente natural, siempre que se cumplan los mismos requisitos anteriores.

- Preparación del expediente y presentación de solicitud
- Publicaciones
- Eventuales oposiciones y respuestas
- Coordinar visita a terreno DGA

- Llamado a comparendo
- Etapa probatoria
- Sentencia del Juez
- Preparación del Escrito Legal para el CBR
- Inscripción de los títulos correspondientes

A continuación se presentan los resultados por cada tipo de tramitación realizada durante la ejecución del programa:

4.1 POSESIONES EFECTIVAS

En el presente programa se presentaron diversos casos de posesiones efectivas a tramitar tanto por el Registro Civil o por Tribunales de Justicia.

Respecto de las posesiones efectivas tramitadas por Tribunales, se trata de aquellas anteriores al año 2003 y que es necesario solicitar la ampliación de la misma, para incluir los derechos de aguas.

En cuanto a los usuarios fallecidos con posterioridad al año antes señalado, se tramitó su posesión efectiva en el Registro Civil de la ciudad de Salamanca, efectuándose su inscripción posterior en los Registros del Conservador de Bienes Raíces de Illapel.

Se debe tener presente que existieron posesiones efectivas que se encontraban iniciadas por parte de la consultora, al figurar diagnosticadas como posesiones efectivas, y hubo que paralizarlas o suspenderlas, esto producto por ejemplo de emitir el Registro Civil observaciones insubsanables, ser retiradas por los usuarios, no tener RUT el causante, corregir previamente el nombre del causante en los registros del Conservador respectivo (este punto involucra más de 50 casos), etc.

En consecuencia, aquellas posesiones efectivas que no presentaron ningún tipo de reparo, concluidas las tramitaciones necesarias, fueron inscritas en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Illapel, lográndose sanear la cantidad de **59 derechos de aprovechamiento de aguas** que involucran 30 posesiones efectivas.

Cabe señalar que 19 posesiones efectivas, correspondientes a 26 derechos de aprovechamiento, fueron reparadas por el Conservador de Bienes Raíces de Illapel, por no corresponder el nombre del causante con aquel señalado en la inscripción del canal respectivo.

La situación de posesiones efectivas inscritas se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO 4: Tramitaciones de Posiciones Efectivas

N° de DDA	N° Tramitación PE	Nombre del Titular	Canal	Número de Acc.	Inscripción PE Reg. C.	Datos Inscripción			Inmueble	Datos Inscripción Propiedad CBR		
						Fojas	Número	Año		Fojas	Número	Año
1	1	Astudillo Castillo, carmen y otros	Toma el Carrizo	72	4168-2007 Coquimbo.	389	351	2015	Derechos en hijuela N° 7 A, quebrada Manquehua	1372	964	2015
1		Astudillo Castillo, carmen y otros	Arboleda Grande	0,25	4168-2007 Coquimbo.	389	351	2015	Derechos en hijuela N° 27, Población Coyaique sitio N° 14	1372	964	2015
1		Astudillo Castillo, carmen y otros	Toma las Mellizas uno	12	4168-2007 Coquimbo.	389	351	2015	Hijuela N° 2 Manquehua	1372	964	2015
3		Astudillo Castillo, carmen y otros							Derechos en hijuela N° 7 B quebrada Manquehua	1372	964	2015
1	2	Tello Fuentes José y Otros	El Tebal	0,18	56.364-2014 Coquimbo	394	355	2015				
1	3	Guerra Fernández Oriela y Otros	Arboleda Grande	2	22.800-2015 Coquimbo	279	252	2015	Hijuela denominada El Litre	787	686	2015
1		Guerra Fernández Oriela y Otros	Arboleda Grande	1	22.800-2015 Coquimbo	279	252	2015	Hijuela N° 11 Arboleda Grande	787	686	2015
1		Guerra Fernández Oriela y Otros	Arboleda Grande	0.50	22.800-2015 Coquimbo	279	252	2015	Hijuela N° 11- C Arboleda G.	787	686	2015
1		Guerra Fernández Oriela y Otros	Jarillas	12	22.800-2015 Coquimbo	279	252	2015	Resto de hijuela N° 9 o Lote N° 9 A	787	686	2015
1		Guerra Fernández Oriela y Otros	Arboleda Grande	0.50	22.800-2015 Coquimbo	279	252	2015				
1		Guerra Fernández Oriela y Otros	Cunlagua	0.50	22.800-2015 Coquimbo	279	252	2015				
1		Guerra Fernández Oriela y Otros	Cunlagua	0,25	22.800-2015 Coquimbo	279	252	2015				
7		Guerra Fernández Oriela y Otros										
1	4	Maldonado Manquez Jorge y Otra	Cunlagua	0,25	50.606-2014	393	254	2015				
1	5	Romanque Astudillo Juanita y Otros	Cunlagua	1	20.225-2015	392	353	2015	Hijuela N° 4 ubicado en La Jarilla	1375	966	2015
1	6	Gallardo Aguilera Omar y Otra	Toma El Algarrobo	24	22.819-2015	391	352	2015	Lote N° 1 Población Salamanca	1374	965	2015
1		Gallardo Aguilera Omar y Otra	Toma El Quillay	6	22.819-2015	391	352	2015				
1		Gallardo Aguilera Omar y Otra	Cunlagua	0.50	22.819-2015	391	352	2015				
1		Gallardo Aguilera Omar y Otra	Toma El Canelo	24	22.819-2015	391	352	2015				
4		Gallardo Aguilera Omar y Otra										

1	7	Contreras Contreras Rafaela y Otro	Toma Las Mellizas dos	24	53.116-2014	668	580	2014				
1	8	Ibacache Cortes Ana y Otros	El Tebal	0,76	13.251-2013	413	341	2014	Hijuela N° 22 El Tebal	1353	910	2014
1		Ibacache Cortes Ana y Otros	El Tebal	0,23	13.251-2013	413	341	2014		1353	910	2014
1		Ibacache Cortes Ana y Otros	El Tebal	0,61	13.251-2013	413	341	2014		1353	910	2014
1		Ibacache Cortes Ana y Otros	Chilcas	0,74	13.251-2013	413	341	2014		1353	910	2014
4		Ibacache Cortes Ana y Otros										
1	9	Rojas Gómez Damian y Otros	La Verde	4	41.665-2012	339	276	2013	Hijuela N° 11 Cunlagua	968	855	2013
1	10	Plaza Chavez Mireya y Otros	Huanque	1	45.421-2013	558	454	2013	Sitio ubicado en Salamanca	1563	1353	2013
1		Plaza Chavez Mireya y Otros	Cancha Brava	1	45.421-2013	558	454	2013	Hijuela N° 3 Huanque	1563	1353	2013
2		Plaza Chavez Mireya y Otros										
1	11	Olivares Tapia Maria y Otros	Huanque	2.50	49.058-2013	32	18	2014	2 Lotes de terreno que forman parte de una hijuela llamada El Espino	67	55	2014
1	12	Gómez Lanas Silvestre y Otros	Cunlagua	0,25	48.793-2012	557	453	2013	Hijuela N° 16 Cunlagua	1561	1351	2013
									Hijuela N° 27	1561	1351	2013
1	13	Alegre Bravo Natalia y Otro	La Verde	7.0	33.450-2014	629	547	2014	Hijuela N° 4 Cunlagua	2790	1498	2014
1		Alegre Bravo Natalia y Otro	La Verde	8.0	33.450-2014	629	547	2014				
2		Alegre Bravo Natalia y Otro										
1	14	Olivares Castillo Oriana y Otros	La Verde	12	7.441-2008	338	275	2013	Hijuela La Puntilla, Cunlagua	967	854	2013
1	15	Cortes Bugueño Marilinda y Otros	El Tebal	1,14	35.608-2013	402	325	2013	Lote A Sector El Tebal	1089	958	2013

1	16	Vicencio Borvaran José y Otros	Toma Las Mellizas I	3	39.746-2014	485	407	2014				
1		Vicencio Borvaran José y Otros	Toma Las Mellizas I	1	39.746-2014	485	407	2014				
1		Vicencio Borvaran José y Otros	Toma Las Mellizas I	1	39.746-2014	485	407	2014				
1		Vicencio Borvaran José y Otros	Toma Las Mellizas I	1	39.746-2014	485	407	2014				
1		Vicencio Borvaran José y Otros	Toma Las Mellizas I	1	39.746-2014	485	407	2014				
1		Vicencio Borvaran José y Otros	Toma Las Mellizas I	2	39.746-2014	485	407	2014				
6		Vicencio Borvaran José y Otros										
1	17	Torreblanca Layana Ana y Otra	Cunlagua	1,70	33.488-2014	482	405	2014	Resto de la Higuera N° 2 Cunlagua	1688	1125	2014
1	18	Ibacache Tello Patricio y Otros	Chilcas	1,11	2.911-2014	414	342	2014	Inmueble rural ubicado en El Tebal	1354	911	2014
1		Ibacache Tello Patricio y Otros	Chilcas	0,74	2.911-2014	414	342	2014	Higuera N° 5	1354	911	2014
1		Ibacache Tello Patricio y Otros	Chilcas	0,96	2.911-2014	414	342	2014	Inmueble en Población Chalinga	1354	911	2014
3		Ibacache Tello Patricio y Otros										
1	19	González Cortes Daniel y Otros	Chañar	1,9	57.357-2013	487	409	2014	Higuera N° 5 Cunlagua	1692	1128	2014
1	20	Tello Barraza María y Otros	Chañar	2,14	14.183-2007	488	410	2014				
1	21	Astudillo Castillo Abraham y Otro	Arboleda Grande	0,25	8.602-2005	521	442	2014	Higuera N 7 b	1409	962	2014
1		Astudillo Castillo Abraham y Otro	Toma El Carrizo	72	8.602-2005	521	442	2014				
2		Astudillo Castillo Abraham y Otro										
1	22	Romanque Astudillo Juanita y Otros	Cunlagua	1	39.824-2014	524	445	2014	Higuera N° 4	2393	1292	2014
1	23	Tello Barraza María y Otros	Chañar	2,14	14.341-2007	556	452	2013				
1	24	Barraza Sagua Víctor y Otros	Batuco de Chalinga	0,43	19.558-2014	357	298	2014	casa y sitio N° 27	1232	808	2014
1	25	Vicencio Rosa y Otra	Arboleda Grande	0,50	16.225-2010	403	326	2013	sitio N° HIJ, N° 45	1090	959	2013

1	26	Vargas Arenas Víctor y Otros	El Tebal	1.90	33.443-2014	486	408	2014	Hijuela N° 2	1690	1127	2014
1		Vargas Arenas Víctor y Otros	Chilcas	0,52	33.443-2014	486	408	2014	Hijuela N° 7 A	1690	1127	2014
2		Vargas Arenas Víctor y Otros							Hijuela N° 7 B	1690	1127	2014
1	27	Oliveros Barrera Amanda y Otros	El Tebal	0,53	47.106-2013	555	451	2013	Hijuela N° 3	1560	1350	2013
1	28	Bravo González Bella y Otros	Chañar	0.9	57.356-2013	30	17	2014	Derechos en hijuela N° 22	65	54	2014
1		Bravo González Bella y Otros	Cunlagua	0.50	57.356-2013	30	17	2014	Hijuela N° 12 ubicado en Cunlagua	65	54	2014
2		Bravo González Bella y Otros							Hijuela N° 36	65	54	2014
1	29	Chavez Cuevas Guillermina	Huanque	0,75	45.578-2014	74 bis	70 bis	2015				
1	30	Nuñez Fernández Patricio y Otros	El Tebal	0,15	33.501-2014	483	406	2014				
1		Nuñez Fernández Patricio y Otros	El Tebal	0,08	33.501-2014	483	406	2014				
1		Nuñez Fernández Patricio y Otros	El Tebal	0,76	33.501-2014	483	406	2014				
1		Nuñez Fernández Patricio y Otros	Chilcas	0,37	33.501-2014	483	406	2014				
4		Nuñez Fernández										
59		TOTAL DERECHOS										

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO 5: Resumen posesiones efectivas

RESUME	TOTALES
Derechos Inscritos	59
PE realizadas	30
Derechos reparados nombre	26
PE reparo error nombre	19

Fuente: Elaboración Propia

4.2 ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES

En el Reglamento del Conservador de Bienes Raíces, se señala en su Artículo 88, “la rectificación de errores, omisiones o cualquier otra modificación en el Conservador, de oficio o a petición de parte, tuviere que hacer conforme al título inscrito, será objeto de una subinscripción respectiva, al frente de la designación modificada”.

En ese contexto, se ingresaron solicitudes al Conservador de Bienes Raíces por un total de 45 casos.

Respecto de esta solicitud de ingreso, el Conservador de Bienes Raíces de Illapel, en su oportunidad rechazó efectuar la tramitación explicando que “para poder resolver se debe solicitar en el mismo Conservador el desarchivo del expediente de constitución de comunidades de aguas para establecer el origen del error”.

Producto de lo anterior, se recurrió a los Tribunales de Justicia en busca de una solución a los casos de error en el nombre de los usuarios. En este sentido con fecha 26 de marzo de 2014 el Juzgado de Letras de Illapel proveyó las presentaciones efectuadas de la siguiente forma:

“A lo principal, segundo otrosí: Teniendo la presentación como objeto perfeccionar el título en el que consta la inscripción conservatoria de aguas aludidas, lo que constituye una nueva acción diversa a que se sustanció bajo el Rol N° 52.802- 1988, sobre regulación de derechos de agua, no ha lugar en la forma solicitada, sin perjuicio de otros derechos”.

Frente a esto, se recurrió en su contra, no obstante con fecha 03 de abril de 2014 el Tribunal provee: “No ha Lugar” (Ver resoluciones en ANEXOS).

Teniendo presente lo señalado por el Juzgado de Letras de Illapel, se decidió iniciar causas por perfeccionamiento de errores en el nombre de los usuarios de los canales.

Por otra parte, igualmente se debe señalar que se ingresaron dos rectificaciones por el artículo 88 del Conservador de Bienes Raíces, correspondientes a modificaciones de inscripciones de usuarios.

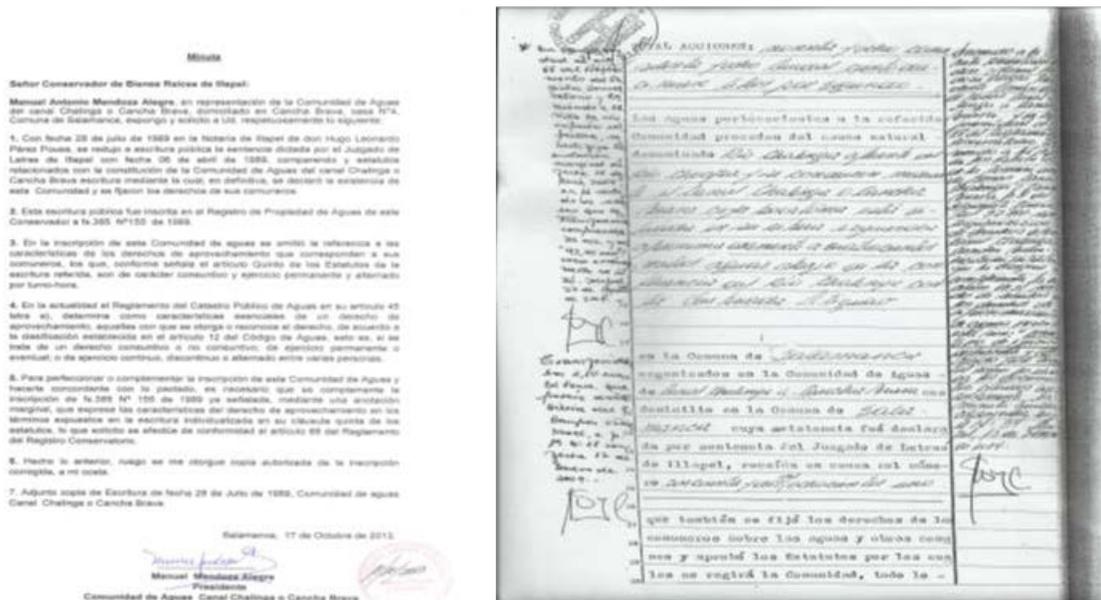
CUADRO 6: Rectificaciones Art. 88

Canal	Nombre usuario	Nombre actual Titular	Caso	D° SANEADOS	Estado
Chañar	Rosa León Castillo	Berta Díaz Cuevas	Rectificación compraventa inscrita. Art 88	1	Rectificada inscripción
Tebal	Margarita Marchant Cofré	Cirilo Vargas Cofré	Rectificación inscripción. Art. 88	1	Rectificada inscripción
TOTAL				2	

Fuente: Elaboración Propia

Así mismo, por esta vía (Art. 88) se solicitó al Conservador de Bienes Raíces de Illapel la complementación de las inscripciones de las comunidades de aguas correspondientes a 8 canales del Río Chalinga, saneando **885 derechos de aprovechamiento de aguas**, al corregirse las inscripciones en conformidad a las minutas presentadas, fueron incorporadas las características esenciales de los derechos de aprovechamiento de aguas.

IMAGEN 5: Minuta Art. 88 y rectificación de inscripción en el CBR



Fuente: Archivo programa

El siguiente cuadro detalla los canales complementados a través de minutas presentadas en el Conservador de Illapel y el número de derechos saneados.

CUADRO 7: Inscripciones complementadas en el CBR

CANAL	MINUTA	INSTITUCIÓN	D° SANEADOS
Tebal	SI	CBR Illapel	245
Arboleda Grande	SI	CBR Illapel	156
Cancha Brava	SI	CBR Illapel	82
Chañar	SI	CBR Illapel	26
Chilcas	SI	CBR Illapel	103
Cunlagua	SI	CBR Illapel	134
Huanque	SI	CBR Illapel	92
Palquial	SI	CBR Illapel	47
TOTAL			885

Fuente: Elaboración Propia

4.3 ARTÍCULO 1° Y 2° TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE AGUAS

Descartada la utilización del Art. 1° transitorio, atendida la naturaleza de los casos, se inició el proceso de regularización mediante el ingreso de casos por el Art. 2° transitorio.

En este sentido, se debe señalar que el Art. 2° transitorio del Código de Aguas regula el procedimiento por el cual un usuario solicita la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas, con la finalidad de inscribir el respectivo derecho de aprovechamiento a su nombre, sea que se trate de derechos inscritos a nombre de terceros, o a derechos no inscritos; o también aquellos que se extraen en forma individual de una fuente natural.

Mediante el procedimiento del Art. 2° transitorio se inició la regularización de **10 derechos de aprovechamiento de aguas.**

El siguiente cuadro resume los casos tramitados:

CUADRO 8: Tramitaciones 2° Transitorio

Nombre Usuario	Nombre Actual Titular	Canal	Diagnostico	Modificación	Ingreso	Estado
Suc. Carmen Rosa García Castellano	Rigoberto del Carmen García Silva	Cancha Brava	Art. 1° T	Art. 2° T	Presentado DGA 18/06/14	causa tribunal, comparendo 5° día
José Domingo García Castellano	Rigoberto del Carmen García Silva	Cancha Brava	Art. 1° T	Art. 2° T	Presentado DGA 31/07/14	causa tribunal, comparendo 5° día
Carlos Humberto Rojas Gómez	Juan Vargas	El Saucó	Art. 2° T	Art. 2° T	Presentado DGA 18/06/14	causa tribunal, comparendo 5° día
Suc. Audilia del Carmen Gonzales Astudillo	Arturo Vargas	El Tebal	Art. 1° T	Art. 2° T	Presentado DGA 18/06/14	causa tribunal, comparendo 5° día
Jacobo del Rosario Zavala Zavala	Jeanette Estrella Tirado Collao	El Tebal	Art. 1° T	Art. 2° T	Presentado DGA 18/06/14	causa tribunal, comparendo 5° día
Suc. Salvador del Carmen Soto Oyanadel	Gabriel Antonio Flores Godoy	El Tebal	Art. 1° T	Art. 2° T	Presentado DGA 18/06/14	causa tribunal, comparendo 5° día
Suc. Ana Rosa Cortés Rojas	Jovino Juvenal Cortés Cortés	Arboleda Grande	Art. 2° T.	Art. 2° T	Presentado DGA 31/07/14	causa tribunal, comparendo 5° día
Suc. Guillermina de los Santos Tapia Osses	Ramón Castillo 2° Transitorio	Tebal	PE	ART. 2° T	Presentado DGA 28/11/14	causa tribunal, comparendo 5° día

Herminia Larroza Plaza	2° T actual titular Arturo Vargas	Huanque	PE	ART. 2° T	Presentado DGA 28/11/14	causa tribunal, comparendo 5° día
Juan Iturrieta Iturrieta	2° T actual titular Hortensia Avalos	Chilcas	PE	ART. 2° T	Presentado DGA 28/11/14	causa tribunal, comparendo 5° día

Fuente: Elaboración Propia

4.4 RECTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE AGUAS

El Código de Aguas requiere que las transferencias de derechos de aprovechamiento de aguas cumplan con determinadas formalidades, sin las cuales no es posible su adquisición, por ejemplo por no poder inscribirse en los Registros de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces.

En el programa se detectaron casos de rectificaciones e inscripciones de contratos de compraventa no contemplados en el diagnóstico inicial.

El cuadro a continuación detalla el saneamiento de **2 derechos de aprovechamiento de aguas**.

CUADRO 9: Rectificación e Inscripción de Derechos

N°	USUARIO	ACTUAL TITULAR	CANAL	CASO	ESTADO
1	Luisa del Carmen Tello Ortiz	José del Carmen Tello Ortíz	El Tebal	Requerimiento inscripción de derechos de Aguas	Inscrita
2	Andrés Rojas	Hugo castillo	Maravillal o la Viña	Rectificación compraventa	CBR de Illapel

Fuente: Elaboración Propia

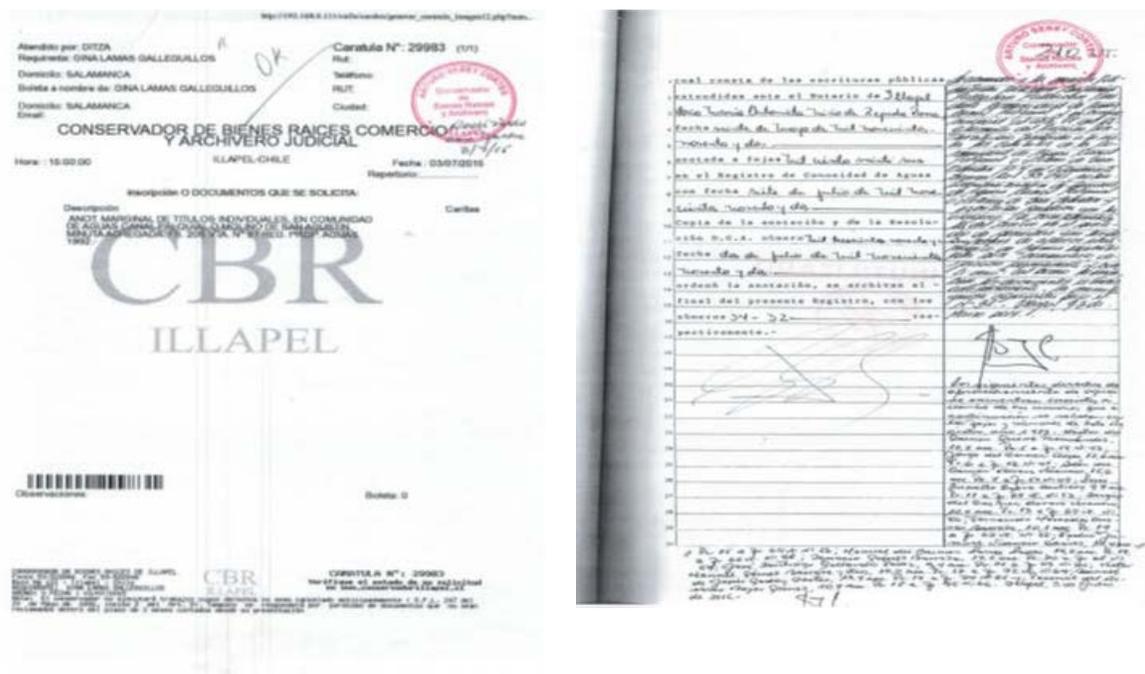
4.5 SANEAMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS DUPLICADOS

Debido a la presencia de dobles inscripciones existentes en el río, situación conocida por la Junta de Vigilancia, se procedió a su saneamiento mediante anotaciones efectuadas por el Conservador de Bienes Raíces de Illapel en las inscripciones de las comunidades de aguas.

Dichas anotaciones marginales permitieron el saneamiento total de dichas organizaciones de usuarios, al enlazarse los títulos individuales existentes con las comunidades respectivas, evitándose de esta forma la posible duplicidad de títulos respecto de un mismo derecho.

La tabla a continuación detalla los canales con derechos duplicados y los derechos saneados en el mismo, comprendido en definitiva el saneamiento total de **211 derechos de aprovechamiento de aguas**.

IMAGEN 6: Derechos de aguas duplicados



Fuente: Archivo programa

CUADRO 10: Derechos de aguas duplicados

TRAMITE	INSCRIPCIÓN PROPIEDAD DE AGUAS RECTIFICADA	DERECHOS SANEADOS
Saneamiento Canal Batuco de Chalinga	Fojas 177 N° 81 año 1992 CBR Illapel	135
Saneamiento Canal Palquial	Fojas 208 V. N° 97 año 1992 CBR Illapel	47
Saneamiento Canal Maravillal	Fojas 234 N° 109 año 1992 CBR Illapel	16
Saneamiento Canal Alameda	Fojas 235 V. N° 110 año 1992 CBR Illapel	13
Total		211

Fuente: Elaboración Propia

4.6 SANEAMIENTO ARTÍCULO 2° TRANSITORIO COMUNIDAD DE AGUAS CANAL VERTIENTE AGUAS CLARAS

Durante la constitución de la Comunidad de Aguas Canal Vertiente Aguas Claras, se detectó por parte de la Consultora y de la Dirección General de Aguas, irregularidades en el proceso de otorgamiento de los derechos de aguas de los futuros usuarios del canal (regularización por Art. 2° transitorio); lo que conlleva a que la consultora realizará un saneamiento previo a los tramites normales de una comunidad de aguas, esto es sanear

una totalidad de **13 derechos de aprovechamiento de aguas**, correspondientes a los usuarios del canal.

5. RESULTADOS EN PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS.²

El Reglamento del Catastro Público de Aguas, en su Título II Art. 45 explica los requisitos que son “características esenciales de cada derecho de aprovechamiento de aguas”. En la letra A, del mismo, se define como una de las características el “Nombre del Titular” y en su letra C, “la provincia en que se sitúe la captación y la restitución del agua”.

El artículo 45 en su inciso final dice que la falta de determinación o indefinición de alguna de las características obliga a los titulares de estos derechos a perfeccionarlos previo a su registro.

Por otra parte, el artículo 122 inciso 7° del Código de Aguas ordena inscribir los derechos en el Registro Público de Derechos de Aprovechamiento de Aguas, de lo contrario “no se podrá realizar respecto de ellos acto alguno ante los servicios que dicha norma menciona”.

De acuerdo a lo señalado en el apartado anterior se iniciaron causas de perfeccionamiento para incorporación de los datos referentes a la provincia y corrección de errores en la individualización de los usuarios.

El proceso legal para la gestionar el perfeccionamiento de títulos fue el siguiente:

- Informe Técnico para preparación previa a expediente
- Elaboración de la demanda
- Presentación de demanda en Juzgado de Letras en lo Civil competente
- Notificación de la demanda a la DGA.
Comparendo:
 - Término probatorio
 - Peritaje
 - Visita a terreno del Juez.
 - Sentencia Judicial
 - Inscripción de Sentencia
 - Registro en Catastro DGA.

² Definición: Es el procedimiento jurídico que otorga las características al derecho. Un derecho de aprovechamiento de aguas perfeccionado, es aquel que individualiza su naturaleza (consuntivo o no consuntivo), ejercicio (permanente o eventual), régimen (continuo, discontinuo o alternado) y expresa su caudal en volumen por unidad de tiempo, e inscrito en el Catastro Público de Aguas de la Dirección General de Aguas.

En consecuencia se tramitaron un total de **15** causas por error en el nombre de los usuarios y provincia, que involucró el saneamiento de un total de **122 derechos de aprovechamiento de aguas**, de los cuales **93 derechos** están en inscripción en el CBR de Illapel (Ver verificador en ANEXOS)

CUADRO 11: Perfeccionamiento de títulos de DAA

COMUNIDAD DE AGUAS	CARACTERISTICA INCORPORADA	INSTITUCIÓN	ROL CAUSA	N° DERECHOS PERFECCIONADOS	N° ERRORES NOMBRE CORREGIDOS
Tebal	Provincia-Nombre	Tribunal	C-558-2014	245	23
Chilcas	Provincia-Nombre	Tribunal	C-395-2014	103	17
Cunlagua	Provincia-Nombre	Tribunal	C-559-2014	134	7
Palquial o Molino de San Agustín	Provincia-Nombre	Tribunal	C-394-2014	47	10
Arboleda Grande	Provincia-Nombre	Tribunal	C-791-2014	156	31
Batuco de Chalinga	Provincia-Nombre	Tribunal	C-396-2014	135	10
Chalinga o Cancha Brava	Nombre	Tribunal	C-587-2014	82	2
Alameda	Provincia-Nombre	Tribunal	C-585-2014	2	1
Molino de Zapallar	Provincia-Nombre	Tribunal	C-586-2014	20	6
Chañar	Nombre	Tribunal	C-629-2014	26	1
Los Guindos	Provincia-Nombre-Comuna	Tribunal	C-628-2014	28	3
Huanque	Provincia-Nombre	Tribunal	C-584-2014	92	3
El Peñón	Provincia-Nombre	Tribunal	C-766-2014	8	2
La Verde	Provincia-Nombre	Tribunal	C-763-2014	36	3
Jarillas	Provincia-Nombre	Tribunal	C-764-2014	18	5
TOTAL				1132	124

Fuente: Elaboración Propia

En consecuencia la tramitación de causas de perfeccionamiento permitió la corrección de un total de 122 derechos de aprovechamiento de aguas cantidad que refleja una realidad no diagnosticada al inicio del programa.

A continuación se presenta la información de corrección en la individualización de nombres de titulares de derechos de aprovechamiento de aguas.

CUADRO 12: Corrección de errores de individualización de nombres perfeccionados

CANALES	TEBAL	CHILCAS	CUNLAGUA	PALQUIAL	ARBOLEDA GRANDE	BATUCO DE CHALINGA	CANCHA BRAVA	ALAMEDA	MOLINO DE ZAPALLAR	CHAÑAR	LOS GUINDOS	LA VERDE	HUANQUE	EL PEÑÓN	JARILLAS	TOTAL
ERRORES DIAGNOSTICO	9	5	6	7	13	16	2	1	2	1	2	2	0	3	3	72
ERRORES CORREGIDOS	23	17	7	10	31	10	2	1	6	1	3	3	3	2	5	124
DIFERENCIA	14	12	1	3	18	6	0	0	4	0	1	1	3	1	2	52

Fuente: Elaboración Propia

5.1 REGISTRO DE LOS DERECHOS PERFECCIONADOS EN EL CATASTRO PÚBLICO DE AGUAS

El proceso de registro se inició a través del ingreso de carpetas, por comunidades de aguas, a la DGA de Santiago, donde se solicita el registro respectivo de cada organización, el contenido de cada ingreso fue:

- Copia de la inscripción de la comunidad de aguas
- Copia de escritura de la comunidad de aguas
- Certificado de Vigencia de la comunidad de aguas
- Fotocopia simple de la CNI de los/as titulares de derechos de aprovechamiento de aguas
- Títulos con Vigencia individual de cada derecho, esto es si existen transferencias o transmisiones a acompañar el historial del derecho.

Debida a la gran cantidad de documentación reunida por cada comunidad de aguas, se hizo ingreso en forma parcelada de las comunidades de aguas, siendo los primeros ingresos al CPA de la DGA los correspondientes a las comunidades de aguas Canal Chañar y Canal Chalinga o Cancha Brava, que en su conjunto involucraban 108 derechos, aproximadamente.

El resto de las comunidades de aguas fueron ingresadas en forma sucesiva una vez reunida la documentación necesaria.

El certificado de registro de cada comunidad se obtuvo luego de una larga tramitación administrativa por parte de la DGA (Ver registros en ANEXOS).

6. RESULTADOS EN PROCESOS DE CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES DE AGUAS

Las comunidades de aguas según lo dispuesto en el Código de Aguas pueden constituirse de dos formas: Judicial o Voluntariamente.

En diagnóstico proporcionado a la consultora se informa la existencia de las siguientes comunidades de aguas de hecho a constituir:

- Comunidad de Aguas canal Ranque
- Comunidad de Aguas canal Vertiente Aguas Claras
- Comunidad de Aguas canal Destiladera

A través de diversas reuniones sostenidas con los presidentes de cada uno de los canales, la recopilación de antecedentes legales y su revisión; se pudo constatar que de los tres

canales antes señalados, el canal Destiladera no resulta posible su conformación como comunidad de aguas, al tratarse de un sólo usuario, que corresponde a la Sociedad de Parceleros San Agustín.

En consecuencia las comunidades de aguas que fueron objeto de organización por el presente programa fueron:

- Comunidad de Aguas Canal Ranque
- Comunidad de Aguas Canal Vertiente Aguas Claras

En este sentido se debe señalar que ambas comunidades de aguas se constituyeron por la vía voluntaria, sin intervención judicial, al contar con la voluntad de los usuarios al respecto.

En resumen los trámites de constitución fueron:

- Recopilación de antecedentes legales y técnicos
- Informe Técnico para preparación previa de expediente
- Elaboración de estatutos, reuniones, visitas, etc.
- Reducciones a escritura pública
- Gestión Notarial
- Ingreso Solicitud de Constitución comunidad de aguas a la DGA
- Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces

En los siguientes apartados se detallan los procesos de constitución de las comunidades de aguas antes señaladas.

6.1 COMUNIDAD DE AGUAS CANAL RANQUE

Con respecto a la formación de esta comunidad de aguas, atendida la disponibilidad de los/as usuarios/as y su número reducido, se decidió proceder a su constitución mediante escritura pública. Se realizaron las gestiones pertinentes para abrir repertorio de escritura en la Notaría de Salamanca, gestión que se realizó el 28 de marzo de 2013. Posteriormente fue ingresada a la oficina Provincial de la Dirección General de Aguas tal como lo indica el artículo 196 del Código de Aguas.

Con fecha 27 agosto de 2013, mediante ordinario n° 88, la DGA solicitó fondos para visita en terreno, pago efectuado con fecha 30 de agosto.

El 09 de octubre de 2013 mediante Memorándum la Dirección Provincial de Aguas de Illapel envió los antecedentes sobre constitución de la comunidad de aguas de Canal Ranque al Director Regional de Aguas de Coquimbo.

La DGA regional de Coquimbo, remitió la documentación de la comunidad de aguas a la DGA Nivel Central, para su estudio, esto mediante memorándum 275, número de expediente NC-0403-163.

Con fecha 20 de noviembre de 2014 se ingresó solicitud de información a través del sistema de Información y Atención Ciudadana del Ministerio de Obras Públicas, el cual obtuvo respuesta el día 2 de diciembre de 2014 informando que el expediente de la comunidad estaba en proceso de revisión legal para su registro.

Una vez concluida la tramitación administrativa antes señalada por parte de la DGA se efectuará el registro de la comunidad de Aguas del Canal Ranque en el Catastro Público de Aguas, para posteriormente, inscribir en el Conservador de Bienes de Raíces de Illapel (Ver registros en ANEXOS).

6.2 COMUNIDAD DE AGUAS CANAL VERTIENTE DE AGUAS CLARAS

Durante su tramitación existieron dudas sobre el origen del derecho de aprovechamientos de Aguas de los usuarios de dicho canal. Para resolver esta problemática se procedió al desarchivo de la causa de regularización por el Artículo 2° transitorio del Código de Aguas, causa Rol 73.267; luego del estudio de los antecedentes se decidió ingresar dicha comunidad a la oficina Provincial de la Dirección General de Aguas como lo indica el artículo 196 del Código de Aguas.

Con fecha 06 de noviembre de 2013, mediante ordinario 102, se solicitaron fondos para la inspección ocular respectiva, por presentación de fecha 05 de diciembre de 2013 se acompañó cheque cancelando la cantidad solicitada.

Encontrándose los antecedentes en la DGA de Illapel y en reunión sostenida con el Director Provincial, se pudo constatar que la regularización por el 2° transitorio de los usuarios del canal adolecía de errores, por ejemplo, en la inscripción se menciona un pozo noria, ubicado en el sector del Maitén, comuna de Illapel.

Teniendo en cuenta lo señalado, la consultora efectuó un nuevo estudio de la causa Rol 73.267 sobre regularización, y se determinó que los errores antes señalados fueron corregidos en su mayoría durante el proceso de regularización, mediante una Solicitud de Rectificación o Enmienda, pero dicha subsanación de errores no fue inscrita en el CBR de Illapel. No obstante lo señalado, se mantuvo el error respecto a qué tipo de aguas se trata, ya que se siguió señalando que se trata de aguas subterráneas.

El 10 de octubre de 2014 se presentó en el Juzgado de Letras de Illapel escrito a nombre de don Emilio Díaz usuario autorizado para actuar en la causa, solicitando la rectificación de la sentencia de autos, en aquella parte donde esta hace referencia a las aguas subterráneas, siendo dicha presentación proveída con fecha 22 de octubre de 2014, dando lugar a lo solicitado, corrigiéndose de esta forma por parte de la consultora un

error no detectado al momento del diagnóstico, saneándose **13 derechos de aprovechamiento de aguas**.

Posteriormente, se requirió al Conservador de Bienes Raíces de Illapel la inscripción de la modificación de la regularización de los derechos de los usuarios del canal Aguas Claras.

Concluido lo anterior, se siguió la tramitación normal de la Comunidad de Aguas ingresándose los antecedentes a la DGA en conformidad al artículo 196 del Código de Aguas.

Terminada la tramitación administrativa en la DGA Nivel Central se concluirá con el registro de la misma en el CPA.

Luego del registro respectivo en el CPA, corresponde la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Illapel y obtención de Rut de cada Comunidad de Aguas organizada (Ver registros en ANEXOS).

7. CONCLUSIONES GENERALES

La realización del presente Programa de “Saneamiento, regularización y perfeccionamiento de Derechos de Aguas en el Río Chalinga”, financiado por el Gobierno Regional de Coquimbo y mandatado a la Comisión Nacional de Riego (CNR), durante el período 2012 al 2015, nos ha permitido efectuar las siguientes conclusiones generales, teniendo en cuenta la realidad observada en terreno y su relación con el diagnóstico base levantado en el Programa de “Transferencia de capacidades para organizaciones de regantes de subcuencas de la Región de Coquimbo”, ejecutado por la Universidad de Concepción por mandato de la CNR, durante el período 2008 al 2011.

Debido a la antigüedad y dificultad de contactar a los regantes, el diagnóstico efectuado por la Universidad de Concepción presentó errores en cuanto a la calificación jurídica del caso, individualización de usuarios y otros, lo que implicó una variación del número de casos correspondiente por cada trámite, situaciones no contempladas, conllevando en consecuencia un retraso en la tramitación de las regularizaciones, saneamientos y perfeccionamientos realizados.

No obstante se dio inicio y terminó a un número significativo de tramitaciones particulares de regularización, saneamiento y perfeccionamiento de derechos de aguas, que superan las metas trazadas originalmente en las bases técnicas del Programa.

Cabe mencionar que debido a la imposibilidad de tramitar casos de artículo 88 por nombre, se generó una nueva vía que permite el saneamiento por canal de los errores en individualizaciones, permitiendo dar solución a gran número de casos, esto es mediante juicios de perfeccionamiento. De hecho, se utilizó la facultad de representación del

Presidente del Directorio de la Junta de Vigilancia del río Chalinga, previa realización de juntas generales de comuneros, donde se otorgó dicha facultad de representación de las Comunidades de Aguas en dichos procedimientos de juicio sumario, tal como se contempla en la modificación del Código de Aguas del año 2013, Ley 20.697.

Se realizó atención de los/as regantes en terreno y oficina, lo que permitió verificar casos particulares y conocer la realidad de los/as regantes del Río Chalinga. Situación que permite establecer el conocimiento por parte de los/as usuarios/as de su situación real en relación con los derechos de aprovechamiento de aguas, y su comprensión en cuanto a la necesidad de sanear los mismos.

A su vez se identificaron diversas problemáticas originadas en la constitución de las Comunidades de Agua del Río Chalinga, a esto debe sumarse el desconocimiento de los/as usuarios/as en cuanto a las formalidades que invisten las transferencias, transmisiones y actos en relación al derecho de aprovechamiento de aguas. Situaciones que fueron fortalecidas mediante la realización de talleres, reuniones y actividades con los distintos usuarios del Río Chalinga.

La creación del portal Web www.jvrchalinga.cl, espacio de comunicación digital, que queda a disposición de la Junta de Vigilancia del Río Chalinga y sus afluentes, con el objeto de aportar herramientas útiles a los/as usuarios/as en el uso diario de su derecho de aprovechamiento de aguas.

Igualmente se iniciaron los procesos de constitución legal de las comunidades de aguas del canal Ranque y canal Vertiente de Aguas Claras, lo que permitirá a los/as usuarios/as de dichos canales utilizar las facultades y responsabilidades que le confiere el Código de Aguas a este tipo de organizaciones.

El total de tramitaciones efectuadas durante la ejecución del Programa, sean estas, saneamientos, regularizaciones o perfeccionamientos, se encontrarán disponibles en carpetas digitales que contienen los respectivos antecedentes de los/as titulares de derechos de aprovechamiento de aguas, las tramitaciones efectuadas en cada caso y los resultados obtenidos.

Para concluir, queda señalar que se hace entrega de un diagnóstico legal de los derechos de aprovechamiento de los/as usuarios de aguas del río Chalinga, que se encuentra actualizado considerando las tramitaciones realizadas durante la ejecución del Programa, lo que permitirá a la Junta de Vigilancia del río Chalinga y sus Comunidades de Aguas, gestionar y distribuir los recursos hídricos con una información actualizada y certera respecto a los/as titulares de derechos de aprovechamiento de aguas.